



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 313-96-A-MDC

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIENEGUILLA**

VISTO:

El Expediente Nº 643-96 presentado por el Sr. SIXTILIO DALMAU LEON VELARDE, solicitando Regularización de Licencia de Construcción de un Cerco Frontal, ubicado en la Carretera Lima Huarochiri Km. 15,200 - del Distrito de Cieneguilla.

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el actuado el recurrente ha cumplido con reunir los requisitos exigidos, legales y reglamentarios en armonía con el Reglamento Nacional de Construcciones, Decreto Ley Nº 21691 y Decreto Supremo Nº 004-80-VC del 13 de marzo de 1980;

Que, el recurrente ha cumplido con pagar los derechos que le corresponden según liquidación Nº 048-96 de fecha 13/05/96 y pagó con recibo Nº 22372 de fecha 23/05/96.

Y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 47º Inciso b) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 23853 y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Otorgar al Sr. SIXTILIO DALMAU LEON VELARDE, la Regularización de Licencia de Construcción de un Cerco Frontal con un Área de 100.00 ML, ubicado en la Carretera Lima Huarochiri Km. 15,200 - del Distrito de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Cieneguilla, 24 de Mayo de 1996



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

**PEDRO MENDOZA ESPINOZA
Alcalde**

c.c. Interesado
Expediente
Archivo



EXPEDIENTE NO. 643-96
DISTRITO CIENEGUILLA.

LICENCIA DE CONSTRUCCION NO 047-96

Vista la APROBACION de las Comisiones Revisoras y cumplidos los requisitos administrativos y pagos correspondientes, se otorga:

Propietario : SIXTILIO DALMAU LEON VELARDE.

Licencia de : REGULARIZACION LICENCIA CONSTRUCCION.

Para Uso de : CERCO FRONTAL.
CARRETERA LIMA -HUARÓCHIRI No. 15,200
Urb. Mz. Lote.

Area de Construcción : 100 ML. M2

Valor de la Obra : S/. 12,536.00

Licencia : S/. 25.07

Pistas y Veredas : S/. 25.07

Profesional Responsable : ----- Reg. NO.

Fecha de Caducidad : -----

Observaciones : DEBERA SOLICITAR CONFORMIDAD DE OBRA, AL TERMINO DE LA CONSTRUCCION.

La obra autorizada deberá ajustarse al Proyecto APROBADO. Cualquier variación sin la debida autorización estará sujeta a las acciones correspondientes. (D.S. 004-80-VC).

Cieneguilla..... 24 de MAYO de 1.996



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

[Signature]

PEDRO MENDOZA ESPINOZA
Alcalde



CONCEJO DISTRITAL DE CIENEGUILLA

[Signature]
JEFE DPTO. DE OBRAS